



es mucho menor que la que tubo en los años en  
que se repartia y ahora seria menos sensible  
al peso que evitaba las vejaciones que trae  
los aforos y registros y la cobranza por Annu-  
idades: Los señores S. cobivieron en que asi era  
cierto pero que el repartim<sup>to</sup> traiga otras des-  
ventajas y responsabilidades a la corporacion  
y por ultimo que era un negocio concluydo y q.  
el Ayuntamiento no podia retroceder, pues si el Re-  
cinto no esta remitido a la superioridad donde  
ya deve obrar habiendo por falta de sellos de  
frontero y por consiguiente nada se puede hacer  
en la materia mas que remitir la solicitud con  
el expediente para que la superioridad resol-  
va: los indicados S. Martin y Garcia pro-  
pusieron que fuese apoyada por el Ayuntamiento  
y despues de una prolija discusion sobre si de-  
ria o no ser apoyada y hasta que terminos  
se acordó por unanimidad manifestar un decreto  
ser aceptable sin embargo de cuanto sobre ello queda